



Universidad Nacional de Córdoba
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

Resolución Rectoral

Número:

Referencia: EX-2021-00357620-UNC-ME#FCQ

VISTO las presentes actuaciones; y

CONSIDERANDO:

Que por RHCD-2021-433-E-UNC-DEC#FCQ, se solicita licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana MACCIONI (Legajo30.111), en el cargo de Profesora Asociada (DS) – concurso- código 107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 15-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14), Decreto PE 1246/15.-

Lo informado en orden 39 por la Dirección General de Personal;

Lo dispuesto por la Res. H.C.S.Nº 408/05;

EL VICERRECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

R E S U E L V E :

ARTÍCULO 1º.- Hacer lugar a lo solicitado por la RHCD-2021-433-E-UNC-DEC#FCQ y, en consecuencia, otorgar licencia sin goce de haberes a la Dra. Mariana MACCIONI (Legajo30.111), en el cargo de Profesora Asociada (DS) –concurso -código107- del Departamento de Bioquímica Clínica de la Facultad, a partir del 01-08-2021 y hasta el 15-06-2022, con cargo al artículo 49º ap. II inc. a) del convenio colectivo de trabajo (Res. HCS 1222/14), Decreto PE 1246/15.

ARTÍCULO 2º.- La Dra. MACCIONI deberá concurrir a la Caja Complementaria de Jubilaciones y Pensiones del Personal de esta Universidad con copia de la presente, en el término de 10 (diez) días a sus efectos.

ARTÍCULO 3º.-Comuníquese y dese cuenta al H. Consejo Superior.

SL

